

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**6571 Corrección de errores del extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

BDNS (Identif.): 590654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590654>)

Advertidos errores en Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE n.º 245 de fecha 22 de octubre de 2021, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el último párrafo del extracto y en concordancia con lo prescrito en el artículo 11.5 de la Orden de Convocatoria donde dice:

“El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a los 7 días hábiles de la publicación de la presente convocatoria, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2013”

Debe decir:

“El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a los 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará el 31 de diciembre de 2013, fecha de finalización de la vigencia de los programas de incentivos, conforme al artículo 4 del real decreto regulador de las bases”

Murcia, 28 de octubre de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María Miguélez Santiago.